



En la ciudad de Sayula, Jalisco; siendo las 12:10 (Doce) horas, con (diez) minutos del día 21 (Veintiuno) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco; previa convocatoria por escrito, los ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa, en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez de La Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Emma Ventura Cortes, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas; y en la Secretaría General el Licenciado Prisciliano Gómez Larios, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento establecida en el artículo 29 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 71 fracción I y 74 del Reglamento vigente en nuestro municipio, correspondiente a dicha ley. Continuamente el Secretario General Licenciado Prisciliano Gómez Larios, procede a tomar lista de asistencia y al estar presentes 11 (Once) de los 11 (Once) integrantes de este Honorable Pleno de Ayuntamiento, se certifica y declara el quórum legal, siendo válidos todos los acuerdos que de esta Sesión emanen. A continuación el Presidente Municipal Maestro Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el orden del día, el cual una vez enumerado el Secretario General somete a consideración para la aprobación del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos, asentándose para su desahogo en los términos que a continuación se enumeran: ***PUNTO NÚMERO UNO.-** Lista de asistencia y certificación del quórum legal. ***PUNTO NÚMERO DOS.-** Orden del día y en su caso, aprobación del mismo. ***PUNTO NÚMERO TRES.-** Solicitud de pensión de la C. Rosa María Leal, en el cual solicita su jubilación al 100 % cien por ciento. ***PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Cuenta del oficio número 0032/2015, signado por el Arq. Alonso Serratos Vallejo, director de desarrollo urbano, de fecha 08 (ocho) de julio del año 2015 (dos mil quince), mediante el cual da a conocer la entrega-recepción que hace la empresa denominada "Desarrollos Inmobiliarios Mesa Catorce S.A.P.I. de C.V." de las áreas de Cesión de destinos correspondientes al desarrollo inmobiliario "Villas la Alameda". ***PUNTO NÚMERO CINCO.-** Cuenta del escrito signado por el C. Mario Martín Cesar Mora Vallejo, de fecha 04 (Cuatro) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual presenta postura respecto de los bienes muebles que se pretenden subastar y que se acordaron en sesión ordinaria de ayuntamiento número 58 (cincuenta y ocho) de fecha 26 (veintiséis) de Mayo del año en curso. ***PUNTO NÚMERO SEIS.-** Cuenta del oficio número 0142/2015, signado por el encargado del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, Martín Remigio Chávez Valencia, de fecha 10 (diez) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$1,129.09 (Un Mil Ciento Veintinueve Pesos 09/100 M.N.), depositada el día 16 (dieciséis) de junio del año 2015 (Dos Mil Quince) mediante recibo oficial número SAY 07778, por concepto de pago de agua potable y alcantarillado de enero a diciembre del año 2014 (dos mil catorce); toda vez que dicho periodo ya había sido cubierto con anterioridad, mediante recibo oficial número SAY 00300, respecto de la finca marcada con el número 40 (cuarenta) de la calle Simón Bolívar, a nombre del C. Parra De La Torre Alfonso. ***PUNTO NÚMERO SIETE.-** Cuenta del oficio número 0146/2015, signado por el encargado del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, Martín Remigio Chávez Valencia, de fecha 12 (doce) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$1,551.00 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), depositada el día 06 (seis) de agosto del año 2015 (Dos Mil Quince) mediante recibo oficial número SAY 07958, respecto de la finca marcada con el número 54 (cincuenta y cuatro) de la calle Leonardo Valle, a nombre del C. Martínez Chaires Heriberto, por concepto de contrato de agua potable y alcantarillado; toda vez que la línea de agua potable y drenaje no llega hasta el domicilio solicitado. ***PUNTO NÚMERO OCHO.-** Cuenta del oficio número 0147/2015, signado por el encargado del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, Martín Remigio Chávez Valencia, de fecha 12 (doce) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$580.00 (Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), depositada el día 20 (veinte) de abril del año 2015 (dos mil quince) mediante recibo oficial número SAY 07524, respecto de la finca marcada con el número 182 (Ciento Ochenta y Dos) de la calle Aquiles Serdán, a nombre del C. López López José, por concepto de contrato de agua potable, toda vez que al momento de acudir a realizar la instalación se percataron que dicha conexión ya se encontraba realizada con anterioridad y lo único que se instaló fue la conexión de drenaje. ***PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Cuenta del escrito signado por el C. José Vicente Hernández Cornelio, de fecha 13 (trece) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la reconsideración de las jubilaciones que fueron aprobadas para los servidores públicos de este H. Ayuntamiento Ciudadanos Sotero Martínez Osorio, Cecilio Morales Anguiano y Antonio Hernández Morales, cuyos montos son del 60%, 66% y 60%, respectivamente. ***PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Cuenta del oficio número 046/2015, signado por el Arquitecto Alonso Serratos Vallejo, de fecha 13 (trece) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince); mediante el cual solicita la autorización del pleno de las obras: instalación de comedor comunitario en la delegación Usmajac e Instalación de Comedor Comunitario en la Cabecera Municipal. ***PUNTO NÚMERO ONCE.-** Cuenta del oficio número SDIS/DGPS/R11/140/2015, signado por la licenciada Imelda Lilibiana Vargas Manriquez, coordinadora regional 11 Lagunas, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 14 catorce de agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la ampliación del comodato del edificio "Celso Vizcaino" a favor de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, hasta el día 30 treinta de noviembre del

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



año 2018 dos mil dieciocho, fecha en la que termina la administración estatal encabezada por el maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz. * **PUNTO NÚMERO DOCE.-** Cuenta del escrito signado por Alejandrina Flores Macías, de fecha 17 diecisiete de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), en el que solicita el reembolso de la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), por concepto de pago de la realización de una endodoncia que requirió y que el seguro popular no cubre, tal como lo demuestra con la receta médica expedida por la Doctora María de Jesús Liera Flores, cirujano dentista del hospital comunitario de Sayula, así como la factura expedida por la doctora María Lourdes Fajardo Sandoval, Cirujana Dentista. * **PUNTO NÚMERO TRECE.-** Solicitud al Pleno y en su caso aprobación de las tablas de valores para el ejercicio fiscal 2016 (Dos Mil Dieciséis). * **PUNTO NÚMERO CATORCE.-** Clausura. Por lo que dándole continuidad a la presente Sesión de Ayuntamiento se procedió a su desahogo como sigue: * **PUNTO NÚMERO UNO.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **PUNTO NÚMERO DOS.-** Este punto ya se desahogó de igual manera que el anterior y se asienta para constancia que el orden del día con los puntos propuestos fueron aprobados por unanimidad de votos. * **PUNTO NÚMERO TRES.-** El Secretario General somete a consideración el oficio relativo a la solicitud de pensión de la C. Rosa María Leal, en el cual solicita su jubilación al 100 % Cien por ciento, abordando que al servidora pública cuenta con la edad de 65 sesenta y cinco años y que el dictamen médico expedido por el Doctor Cirujano Oftalmólogo Leopoldo Baiza Duran, médico de la Clínica Particular manifiesta que tiene cataratas totales que la condicionan a la ceguera en ambos ojos, por lo que solicita se tomen en consideración los fundamentos legales de los artículos 44, 53, 64, 65 y 66 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Una vez escuchado lo expresado por el Secretario General, el Pleno del Ayuntamiento determina se turne a la Dirección de Jurídico y a Sindicatura la presente solicitud para que a la brevedad posible emita un dictamen correspondiente a la solicitud en materia. Dicha aprobación se da por mayoría calificada con 09 nueve votos a favor, emitiendo su voto en contra de esta propuesta las Regidoras Emma Ventura Cortes y Rosa Pérez de la Cruz, refiriendo las dos que sin necesidad de emitir el dictamen jurídico por parte de las direcciones señaladas se le jubile con el 100% cien por ciento tal como lo solicita en su escrito. Así mismo, en uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez, manifiesta que debe quedar claro para evitar distorsión dolosa de la Regidora Emma Ventura, de lo que aquí se aprueba, que el remitir el asunto a Sindicatura y al Jurídico de ninguna manera es una negativa a la solicitud, de ninguna manera se está votando en contra de la solicitud de pensión ni mucho menos del porcentaje petitionado, sino que lo único que se pretende es cumplir con un procedimiento, es que prevalezca el estado de derecho, ya que la secuela legal del procedimiento requiere que se emita un dictamen jurídico respecto de cualquier solicitud de jubilación para tener una mayor certeza jurídica de lo que se analiza y se aprueba en este Pleno de Ayuntamiento, puesto que de lo contrario se violentaría la legalidad del procedimiento y de las formas bajo las cuales deben tramitarse las solicitudes. Se trata de respetar el procedimiento correspondiente para al final decidir en el fondo con las formalidades de procedimiento, es decir, una cumplido el procedimiento y sus etapas, se resolverá sobre la procedencia de la pensión solicitada. Además, precisó el Regidor Arturo Fernández Ramírez que el respetar un procedimiento y la legalidad del mismo, no afecta en nada a la solicitante de la pensión porque actualmente se encuentra con incapacidad, por lo que no está laborando pero sí se le está pagando su salario y todas sus prestaciones laborales en forma puntual e integral, lo cual se le seguirá pagando hasta que se resuelva su trámite de pensión, por lo que en nada afecta que se turne el asunto a Sindicatura y a Jurídico para respetar la legalidad del procedimiento, al contrario, se fortalece el estado de derecho que como autoridad estamos todos obligados a respetar, situación que no entiende la Regidora Emma Ventura Cortés, quien demuestra una ignorancia total de la ley y de su actuar como regidora, lo que es lamentable porque ya se va a concluir el periodo para el cual fue electa y a casi tres años de estar como regidora no fue posible que estudiara y aprendiera su verdadera función en este Ayuntamiento, por eso hace propuestas incongruentes y fuera de toda lógica, pero cada quien sabe lo que hace y cómo actúa. Estas manifestaciones del Regidor Arturo Fernández Ramírez las hacen suyas el resto de los integrantes del Pleno. * **PUNTO NUMERO CUATRO.-** El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su aceptación y aprobación por unanimidad respecto el oficio número 0032/2015, expedido por el Arquitecto Alonso Serratos Vallejo, en el cual da a conocer la entrega recepción que hace la empresa denominada "Desarrollos Inmobiliarios Mesa Catorce S.A.P.I. de C.V." de las áreas de Cesión de destinos correspondientes al desarrollo inmobiliario "Villas la Alameda", el cual se encuentra ubicado al suroeste de esta población de Sayula, Jalisco, siendo una superficie a urbanizar de 18,667.27 metros cuadrados aproximadamente, de la cual el área de entrega recepción corresponde a un total de 3,000.64 metros cuadrados, de conformidad con los artículos 175 y 176 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, en lo que concierne a un 16% dieciséis por ciento. * **PUNTO NUMERO CINCO.-** En uso de la voz el Secretario General da cuenta del escrito signado por el C. Mario Martin Cesar Mora Vallejo, de fecha 04 (Cuatro) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual presenta postura respecto de los bienes muebles que se pretenden subastar y que se acordaron en sesión ordinaria de ayuntamiento número 58 (cincuenta y ocho) de fecha 26 (veintiséis) de Mayo del año en curso, por lo que en ese contexto y a petición de parte interesada solicita al Pleno la intervención del C. Mario Martin Cesar Mora Vallejo, para que rinda una breve explicación de la propuesta en cuanto a su postura; por lo que el Ayuntamiento tiene a bien aprobar la intervención del C. Mario Martin Cesar Mora Vallejo. Ahora bien, en uso de la voz el multi referido manifiesta que en su propuesta



SECRETARIA GENERAL

#3 13

Rosa Pérez de la Cruz
Emma Ventura Cortes
Arturo Fernández Ramírez
Mario Martin Cesar Mora Vallejo



estipula una postura, la cual oferta la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N), por cada Cuatrimoto de color rojo; la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N), por cada Cuatrimoto de color amarillo; y la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), por cada motocicleta de color rojo. Una vez escuchadas las manifestaciones, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes provee que esta propuesta sea tomada en cuenta en el momento procesal oportuno, si es que se lleva a cabo el procedimiento de subasta o remate de los bienes muebles acordados en sesión ordinaria número 58 de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2015 dos mil quince. Así mismo, en uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez, manifiesta al pleno que previo a la valoración de esa propuesta, la Dirección Jurídica y Sindicatura tomen en consideración las reformas a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sobre la limitación a las administraciones municipales en el rubro de enajenaciones de bienes del municipio en los últimos 6 seis meses de su periodo, lo anterior a efecto de no incurrir en responsabilidad. ***PUNTO NUMERO SEIS.-** El Secretario General da Cuenta del oficio número 0142/2015, signado por el encargado del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, Martin Remigio Chávez Valencia, de fecha 10 (diez) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$1,129.09 (Un Mil Ciento Veintinueve Pesos 09/100 M.N.), depositada el día 16 (dieciséis) de junio del año 2015 (Dos Mil Quince) mediante recibo oficial número SAY 07778, por concepto de pago de agua potable y alcantarillado de enero a diciembre del año 2014 (dos mil catorce); toda vez que dicho periodo ya había sido cubierto con anterioridad, mediante recibo oficial número SAY 00300, respecto de la finca marcada con el número 40 (cuarenta) de la calle Simón Bolívar, a nombre del C. Parra De La Torre Alfonso. Acto continuo el Pleno del Ayuntamiento determina por unanimidad de los presentes que de acuerdo a la solicitud en materia y a los anexos relativos a los recibos 07778 Y 00300; No se acredita el doble pago que manifiesta en el escrito, aunado que el último recibo que exhibe fue pagado hace más de un año, por lo que previo a esta autorización de reembolso o de devolución de la cantidad plasmada, se provee que esta solicitud sea debidamente completada con un recibo reciente del año 2015 dos mil quince y que se acredite el pago de los derechos correspondientes a este año respecto del contrato de servicio de agua de que se trata, ya que si bien es cierto lo menciona, cierto resulta que no se anexa, por lo que no se está en posibilidad de emitir una resolución a este punto hasta en tanto no se complete la documentación correspondiente. ***PUNTO NUMERO SIETE.-** El pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad la devolución de la cantidad de \$1,551.00 (Un Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.), depositada el día 06 (seis) de agosto del año 2015 (Dos Mil Quince) mediante recibo oficial número SAY 07958, respecto de la finca marcada con el número 54 (cincuenta y cuatro) de la calle Leonardo Valle, a nombre del C. Martínez Chaires Heriberto, por concepto de contrato de agua potable y alcantarillado; toda vez que la línea de agua potable y drenaje no llega hasta el domicilio solicitado. Ordenando además se gire instrucción a la dependencia de Agua Potable y Alcantarillado con el objeto de que se cancele el contrato el cual dio pie a este acto. ***PUNTO NUMERO OCHO.-** En uso de la voz el Secretario General da cuenta del oficio número 0147/2015, signado por el encargado del departamento de Agua Potable y Alcantarillado, Martin Remigio Chávez Valencia, de fecha 12 (doce) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante el cual solicita la devolución de la cantidad de \$580.00 (Quinientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), depositada el día 20 (veinte) de abril del año 2015 (dos mil quince) mediante recibo oficial número SAY 07524, respecto de la finca marcada con el número 182 (Ciento Ochenta y Dos) de la calle Aquiles Serdán, a nombre del C. López López José, por concepto de contrato de agua potable, toda vez que al momento de acudir a realizar la instalación se percataron que dicha conexión ya se encontraba realizada con anterioridad y lo único que se instaló fue la conexión de drenaje. Acto continuo el Pleno del Ayuntamiento determina por unanimidad de los presentes que de acuerdo a la solicitud es insuficiente la documentación que anexa, al no encontrarse el contrato que se celebró previo al pago en cuestión; en ese sentido el Pleno del Ayuntamiento considera pertinente que se anexe el contrato o en su caso por lo menos el recibo de pago donde se le cobró el concepto de conexión de agua potable en el inmueble propiedad del solicitante y una vez hecho lo anterior estar en posibilidad de poder emitir una resolución a la solicitud en cita. Aunado a ello el Pleno determina se turne a Sindicatura y a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que analice lo conducente en cuanto a la legalidad del procedimiento en materia. ***PUNTO NUMERO NUEVE.-** El Pleno del Ayuntamiento determina por unanimidad de los presentes que la solicitud signado por el C. José Vicente Hernández Cornelio, de fecha 13 (trece) de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince), mediante la cual solicita la reconsideración de las jubilaciones que fueron aprobadas para los servidores públicos de este H. Ayuntamiento Ciudadanos Sotero Martínez Osorio, Cecilio Morales Anguiano y Antonio Hernández Morales, cuyos montos son del 60%, 66% y 60%, respectivamente, sea turnada a la oficina de Sindicatura, Hacienda Municipal y Recursos Humanos de este Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con el propósito de que estas tres direcciones de manera mancomunada emitan una propuesta al Pleno de este H. Ayuntamiento en el sentido de que dicha propuesta se pueda proveer de conformidad a estas solicitudes. Mejor sea dicho, se realice una valoración en cada una de estas dependencias de acuerdo a la legalidad, a los recursos económicos y a la valoración del desempeño de cada trabajador. Y en caso de que esto se pudiera llevar a cabo, la propuesta aplicará en caso de ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento para todos los trabajadores que hayan sido jubilados dentro de esta Administración Pública 2012 - 2015 dos mil doce, dos mil quince. ***PUNTO NUMERO DIEZ.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA GENERAL



unanimidad de votos el recurso erogado en la realización de la obra denominada Comedor Comunitario en la delegación Usmajac, con un monto de \$52,844.54 (cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 M.N), y la obra denominada Instalación de Comedor Comunitario en la Cabecera Municipal con un monto de \$54,063.19 (cincuenta y cuatro mil sesenta y tres pesos 19/100 M.N). ***PUNTO NUMERO ONCE.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes la ampliación del comodato del edificio "Celso Vizcaíno" a favor de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, hasta el día 30 treinta de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, fecha en la que termina la administración estatal encabezada por el maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz. Haciendo de manifiesto, para una mejor aclaración, que no es la totalidad del edificio denominado "Celso Vizcaíno", sino que únicamente se le otorgará un salón del inmueble, el cual se encuentra ubicado al lado oriente del edificio en materia, mismo que actualmente se encuentra en posesión dicha Secretaría de Desarrollo e Integración Social. ***PUNTO NUMERO DOCE.-** El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los presentes se lleve a cabo el reembolso de la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), a la trabajadora ALEJANDRINA FLORES MACIAS, por concepto de pago de la realización de una endodoncia que requirió y que el seguro popular no cubre, tal como lo demuestra con la receta médica expedida por la Doctora María de Jesús Liera Flores, cirujano dentista del hospital comunitario de Sayula, así como la factura expedida por la doctora María Lourdes Fajardo Sandoval, Cirujana Dentista. ***PUNTO NUMERO TRECE.-** En este punto el Ayuntamiento **aprobó por unanimidad** las Tablas de Valores Catastrales para Ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), en los términos del numeral 23 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, ya que las mismas habían sido aprobadas por el Consejo Catastral del Municipio de Sayula, Jalisco; así como por el Consejo Técnico Catastral en el Estado de Jalisco, con las recomendaciones manifestadas por esta Autoridad.-----

 Previo a la Clausura de la presente sesión de Cabildo, en uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas, manifiesta al Pleno que previo al desahogo de la sesión lo abordaron los propietarios del inmueble que alberga actualmente el Parador Turístico ubicado a los costados de la autopista Guadalajara-Colima, por lo que solicita al Secretario someta a consideración del Pleno sea planteado un punto meramente informativo y se le permita el uso de la voz a dichos propietarios para que expongan la propuesta respecto del uso del parador turístico. Acto continuo el Secretario General lo somete a consideración del Pleno la solicitud por parte del Regidor Enrique Jiménez Vargas, respecto a este punto meramente informativo, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes. Ahora bien, en uso de la voz Jesús Lugo López, miembro de la familia que propietaria del inmueble que alberga el citado Parador Turístico, manifiestan al Pleno que en la administración del señor Andrés Sánchez Sánchez se concretó la realización de un Parador Turístico en el municipio de Sayula, Jalisco, con el objetivo de impulsar a los artesanos del Municipio y que a su vez se contara con un lugar turístico y artesanal tanto para la gente del municipio como para la gente que emigra de otras ciudades. Así las cosas, refieren que una vez que fue inaugurado dicho parador en el mes de diciembre del año 2009 dos mil nueve, a la fecha no se le ha dado el uso correspondiente que para tal fin se llevó a cabo la realización de este parador; abordando además que el mismo se encuentra en completo abandono, exhibiendo en este momento para demostrar lo aseverado varias fotografías en las cuales se observa el deterioro del inmueble; por lo que en ese contexto y al no dársele el uso de un Parador Turístico, solicitan al pleno emita un punto de acuerdo en el cual el Pleno determine sea rescindido el contrato que se firmó en la administración del señor Andrés Sánchez Sánchez y se deje en total libertad a los propietarios del inmueble que en su momento lo otorgaron para la realización de la obra, para poder bajar recursos y programas que puedan obtener con la finalidad de que el Parador Turístico multicitado funcione como tal, para los fines que fue creado. Una vez escuchadas las manifestaciones realizadas en uso de la voz el Regidor Arturo Fernández Ramírez refiere que este punto no puede ser sometido a votación en virtud de que es meramente informativo, aunado a que se debe analizar a fondo la petición porque en dicho Parador Turístico se hizo una inversión millonaria por parte del municipio y del estado que no puede ignorarse, por lo que cree conveniente se turne a Sindicatura para que emita un dictamen y realice una valoración jurídica respecto a esta solicitud para poder tomar la mejor decisión. Escuchada que fuera esta propuesta por parte del Pleno, el Presidente Municipal Doctor Jorge González Figueroa, solicita al Secretario someta a consideración el proveído manifestado por el Regidor Arturo Fernández Ramírez, el cual una vez sometido a votación que fuera, el Pleno del Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad de votos turnándose a Sindicatura el presente asunto para que en una próxima sesión pueda ser discutido con mayor amplitud. ***PUNTO NUMERO CATORCE.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron desahogados todos los puntos del orden del día, se da por clausurada la presente sesión cuando son las 13:45 (Trece) horas con (Cuarenta y cinco) minutos del día 21 Veintiuno de Agosto del año 2015 (Dos Mil Quince).-----

-----CONSTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]